



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 4016

CHILLÁN VIEJO, 28.07.2014

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud N° 345, correspondiente al mes de julio y agosto de 2014, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.
Maria Cecilia Carrasco Contreras RUT.: 07.509.813-8 Administrativa Contable Sep	03 Horas 07 Min.	28.07.2014	17:48 hasta 20:55	18 Horas y 52 Minutos = 27 Horas y 52 Minutos
	03 Horas 57 Min.	29.07.2014	17:48 hasta 21:45	
	06 Horas 11 Min.	30.07.2014	17:48 hasta 00:05	
	03 Horas 54 Min.	31.07.2014	17:48 hasta 21:42	
	01 Hora 43 Min.	01.08.2014	15:03 hasta 16:46	

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

4.-COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL